

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /9 de Alvil de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 99, con motivo de la licencia por maternidad concedida a la oficial mayor (relator) contratada, señora Mariana Silvia Leiva de Ahumada y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 100 por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 9 de julio del corriente año, el contrato a favor del señor Mauricio SQUADRITO, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor (relator) para desempeñarse en el Juzgado Federal de Mendoza N° 1.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo y mientras dure su contratación al señor Mauricio Squadrito (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO SI NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION